



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MURO

4107

Aprobación definitiva expediente núm. 1/2024 de transferencias de crédito en el Presupuesto de la Corporación

Al no haberse presentado ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente núm. 1/2024 de transferencias de crédito en el Presupuesto de la Corporación, en sesión plenaria extraordinaria de 15 de febrero de 2024, queda aprobado definitivamente, en virtud de la presunción del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales. A continuación se transcriben las aplicaciones presupuestarias afectadas:

A. AUMENTO DE GASTOS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO ACTUAL	AUMENTO	CRÉDITO DEFINITIVO
1300.15000	PRODUCTIVIDAD	27.002,73	20.161,16	47.163,89

B. DISMINUCIÓN DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Consignación anterior	Bajas
1300.12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	15.442,38	1.147,40
1300.12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	319.335,18	8.039,41
1300.12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	184.187,56	4.938,74
1300.12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	195.307,38	5.242,75
1300.121031	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA	26.008,60	792,86
TOTAL			20.161,16

La cantidad global de productividad aprobada en el presupuesto 2024 es de 55.802,51 €, cantidad que se incrementa hasta 75.963,67 €. El límite legal es de 144.081,92 euros según lo que dispone el artículo 7 del RDL 861/1986, de 25 de abril.

Contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 171.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, y 23.1 del RD 500/90, de 20 de abril.

Muro, en la fecha de la firma electrónica (29 de abril de 2024)

El alcalde

Miguel Porquer Tugores